



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar beneplácito por el Día de Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro que se conmemora el 28 de septiembre de cada año.

FIRMA: DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN

ACOMPaña: DIPUTADA NACIONAL MÓNICA FEIN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Desde hace 35 años, cada 28 de septiembre en América Latina y el Caribe, se conmemora el *Día de Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro*, fecha establecida en el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe en 1990.

Esta jornada se transformó en un símbolo internacional de lucha por el reconocimiento del derecho a decidir sobre el propio cuerpo y por el acceso a un aborto legal, seguro y gratuito como condición indispensable de justicia social, el derecho al placer, al goce, y como derecho humano.

Este año reviste un carácter especialmente significativo: se cumplen 35 años de aquella primera declaración regional, 20 años de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto en Argentina y 5 años de la sanción de la Ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, aprobada en 2020. Esta norma histórica transformó para siempre el mapa de los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos en nuestro país.

La Ley 27.610 se logró luego de largos debates y discusiones legislativas y sociales, marcando un antes y un después: desde su reglamentación disminuyeron las muertes por abortos inseguros y por causas indirectas relacionadas con embarazos de riesgo, se redujeron los embarazos no intencionales en la adolescencia y se consolidó el reconocimiento social y político de los derechos sexuales de mujeres, lesbianas, trans y no binaries. Su vigencia constituye un avance indiscutible en la garantía de la autonomía corporal y en la protección de la salud pública.

En el contexto actual, el informe titulado ["Insistir y persistir. El panorama del aborto en Argentina"](#), en diciembre de 2024 por el Proyecto Mirar (que es una iniciativa que se encarga de monitorear la implementación de la ley IVE en Argentina), entre enero y octubre de 2024 hubo una caída brutal en el financiamiento de políticas públicas esenciales para



garantizar la implementación. Se detalla por ejemplo, que en 2023 se entregaron 106.737 medicamentos para IVE/ILE (mifepristona y misoprostol) y en 2024, directamente, no hubo entregas. El gasto del presupuesto nacional destinado a salud sexual y (no) reproductiva resulta ser el más bajo de los últimos nueve años.

Asimismo, la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) y el acceso universal a anticonceptivos son pilares indispensables y complementarios de este derecho. No obstante, la falta de financiamiento, los despidos en el sistema de salud, el desmantelamiento del Plan ENIA y la discontinuidad en la distribución de insumos esenciales ponen en riesgo la aplicación efectiva de estas políticas públicas, afectando el derecho a la información, a la prevención y al acceso a abortos seguros mediante medicamentos como misoprostol y mifepristona.

Frente a los retrocesos y a la avanzada de sectores antiderechos en Argentina y en el mundo, la consigna se mantiene vigente:

- Educación sexual para decidir.
- Anticonceptivos para no abortar.
- Aborto legal para no morir.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con este proyecto.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN